



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO**

OPORTUNIDAD DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO
SE ACEPTAN SOLICITUDES DE EMPLEO PARA LA CLASE DE:

POLICÍA MUNICIPAL

FECHA DE EMISIÓN: 10 DE FEBRERO DE 2020

ESCALA DE SUELDO: \$1,700.00

ÚLTIMO DÍA PARA RADICAR: 24 DE FEBRERO DE 2020

REQUISITOS MÍNIMOS:

Graduación de Escuela Superior acreditada o su equivalente. Haber aprobado el curso intensivo de preparación en la Academia de la Policía con promedio general mínimo de 2.00.

OTROS REQUISITOS:

- Poseer Licencia de Conducir
- Estatura mínima de 5 pies 6 pulgadas para hombres y un mínimo de 5 pies 2 pulgadas para las mujeres
- Que el peso guarde proporción con la estatura
- Edad mínima de 21 años y máxima de 39 años de edad
- Aprobar prueba de detección de sustancias controladas
- Aprobar investigación confidencial
- Aprobar examen físico, psicológico, escrito y/u orales

NOTA:

LOS CANDIDATOS DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS AL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD DE EXAMEN. NO SE ACEPTAN SOLICITUDES NI DOCUMENTOS DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo de campo que consiste en brindar protección y seguridad a la propiedad y ciudadanía del Municipio de Trujillo Alto.

NATURALEZA DEL EXAMEN:

El examen consiste de una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, cursos o adiestramientos y experiencia de trabajo. No se requerirá la comparecencia del candidato.

PUNTUACION DE PASE (70.00):

El valor total del examen es de cien (100) puntos. La puntuación de pase es de setenta (70) puntos y se otorgarán por concepto de requisitos mínimos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN (30 PUNTOS):

Se otorgará puntuación por concepto de preparación académica y experiencia relacionada con las funciones de los puestos en la clase, adicional a la establecida en los requisitos mínimos.

PUNTUACIÓN ADICIONAL A LA OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN DEL EXAMEN:

Se adjudicará puntuación a los que soliciten y presenten evidencia de Preferencia de Veteranos, Impedido/a o Beneficiario/a de Asistencia Económica (Ley Núm. 1 de julio de 2004).

REGISTRO DE ELEGIBLES:

Se establecerá en orden descendente de puntuación. En casos de puntuaciones iguales el orden se determinará conforme lo establece el Reglamento de Personal vigente.

PERIODO PROBATORIO:

Doce (12) meses

NOTAS:

A. En los casos en que el solicitante sea empleado del Sistema de Administración de Personal del Estado Libre Asociado, establecido mediante la Ley Núm. 8 - 2017 de 4 de febrero de 2017, se considerarán únicamente las funciones propias y al nivel de la clasificación oficial del puesto en el cual fue nombrado.

B. La experiencia adquirida mediante interinatos en el Sistema de Personal se acreditará si concurren las siguientes condiciones:

1. El puesto y el empleado pertenecen al mismo Servicio de Carrera o Confianza.
2. Designación por la Autoridad Nominadora o su representante autorizado para desempeñar el puesto interinamente.
3. Reunir los requisitos mínimos requeridos para el puesto al momento de la designación.
4. Haber desempeñado en todo el periodo del interinato todos los deberes normales del puesto.

B. Los candidatos que indiquen poseer experiencia en empresas privadas o agencias excluidas de las disposiciones de la Ley de Personal del Servicio Público, deberán acompañar conjuntamente con su solicitud de examen una certificación de la agencia o empresa donde preste o haya prestado servicios que incluya:

1. Sueldo semanal, mensual o por hora si se trata de un empleado a jornada parcial.
2. Posición ocupada por el solicitante.
3. Fechas exactas en que adquirió la experiencia (día, mes y año) y cantidad de horas trabajadas si se trata de un empleado a jornada parcial.
4. Descripción de los deberes y naturaleza del trabajo.

C. Solamente cualifican los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar.

D. Los estudios en el extranjero serán acreditados sólo si somete convalidación de los mismos.

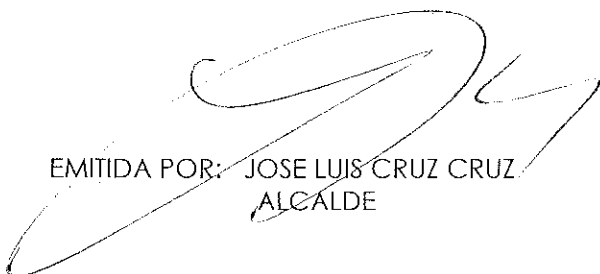
E. El registro de elegibles que se obtenga como resultado de esta Convocatoria quedará cancelado tan pronto se cubra el puesto.

AVISO

Las personas que reúnan los requisitos antes mencionados y que interesen ser considerados, deberán radicar la solicitud del examen en el Departamento de Recursos Humanos del Municipio de Trujillo Alto ubicado en segundo piso de la casa Alcaldía, Calle Muñoz Rivera Final #45 Trujillo Alto.

CONVOCATORIA NÚMERO: 2020-01

EL MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO OFRECE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO. NO DISCRIMINA POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, EDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, ORIGEN O CONDICIÓN SOCIAL, NI POR IDEAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, NI POR LIMITACIONES FÍSICAS Y/O MENTALES.



EMITIDA POR: JOSE LUIS CRUZ CRUZ
ALCALDE

FECHA: 5 de febrero de 2020